



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000135 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el expediente N° 0060 de fecha 03-01-2024, con dieciocho (18) fólios útiles, conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de cuadro de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0407 "Héroes del Cenepa", de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 - MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 - MINEDU y, y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2023"

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA - Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 - 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 - 91 - PCM; D.S. N° 015 - 2002 - ED; Resolución Viceministerial N° 148 -2023 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024"



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0407 "Héroes del Cenepa", de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03-2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	120	90	120	64	66	460
SECCIONES	4	3	4	2	2	15
HORAS ACADÉMICAS	140	105	140	70	70	525

PLAN DE ESTUDIO	491
BOLSA HORAS	34
TOTAL, PAP	525

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNAD A LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	PEREZ SALDAÑA, Ruber	Nombrado	Ciencias Sociales	1153114111J7	40	-	-	40
2	RIOS BARRERA, Susana	Designada	Comunicación	1172212111J2	40	-	-	40
3	PINEDO FASABI, Evis Carol	Encargado	Coord. Tutoría y Orientación	1131116121J1	12	28	-	40
4	Profesor por Horas	Vacante	Ciencias Sociales	1153114111J3	24	6	-	30
5	ARÉVALO HERNÁNDEZ, Mirian	Nombrada	Educación Física	1153114111J2	26	4	-	30
6	MIDEYROS RUIZ, Silvia	Nombrada	Comunicación	1153114111J6	25	5	-	30
7	Profesor por Horas	Vacante	Comunicación	1153114111J5	24	5	-	30
8	AGUILAR SALDAÑA, Carlos Miguel	Nombrado	Comunicación	1131814111J2	26	4	-	30
9	VERA CABREJOS, Paul	Nombrado	Arte y Cultura	1153114121J1	26	4	-	30
10	ARCHENTI GUERRA, Liborio	Nombrado	Ciencia y Tecnología	1153114121J8	26	4	-	30
11	ALIAGA ROJAS, Carlos Mariano	Nombrado	Ciencia y Tecnología	1153114121J6	26	4	-	30
12	AMASIFUEN ROJAS, John Jairo	Nombrado	EPT/Computación e Informática	1153114121J0	24	6	-	30
13	RUIZ SALDAÑA, José Martin	Nombrado	Inglés	1153114121J3	26	4	-	30
14	PRETEL CARRERA, Ever Augusto	Nombrado	Matemática	1153114111J8	26	4	-	30
15	FERNANDEZ CERVERA, Wilson	Nombrado	Matemática	1153114111J4	24	6	-	30
16	SANTA CRUZ LOPEZ, Adan	Nombrado	Matemática	1131814111J3	26	4	-	30
17	RUIZ NESIOSUP, Edinson	Nombrado	Ciencias Sociales	1153114111J0	24	6	-	30
18	Profesor por Horas	Vacante	DPCC - Ciencias Sociales	1153114121J9	26	4	-	30
19	MESTANZA MALAVER, Wilder	Nombrado	Educación Religiosa	621451215316	26	4	-	30
20	Profesor por Horas	Vacante	Educación Física	22EVE2201638	25	5	-	30
21	Profesor por Horas	Vacante	Arte y Cultura	22EVE2201694	25	5	-	30
22	Profesor por Horas	Vacante	Ciencia y Tecnología - matemática	22EVE2201750	24	6	-	30
23	Profesor por Horas	Vacante	Ciencias Sociales	Bolsa de Horas	18	-	-	18
24	Profesor por Horas	Vacante	Comunicación	Bolsa de Horas	5	-	-	5
25	Profesor por Horas	Vacante	Comunicación	Bolsa de Horas	5	-	-	5
26	Profesor por Horas	Vacante	Inglés	Bolsa de Horas	6	-	-	6
TOTAL					525	90		644





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES**

JMPTD-UGEL
SHPR/OA
JAARR, IIII
NPLJAGI
JAAJAJ
ECSHVAR
10/01/2024


Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION U.E. EDUC. MC JAAJAJ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 11 ENE 2024




Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

